



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Dirección Jurídica

DECRETO N° 156

CHIGUAYANTE, 30 ENE. 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Programa Habitabilidad Chile Solidario "Habitabilidad en la Comuna de Chiguayante 2008-09" aprobado por Decreto Alcaldicio N° 47 de fecha 13 de enero de 2009; el contrato a honorarios de fecha 30 de enero de 2009 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Gloria Amigo Quezada; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 30 de enero de 2009.  
2) Impútese el gasto al 214.05.01.040 "Habitabilidad en la Comuna de Chiguayante 2008-09"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMÁS SOLÍS NOVA  
ALCALDE

TSN/ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo